

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOBA

Correo: j01prmsmartinloba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Rad. No: 13667-40-89-001-2023-00106-00

Demandante: NARCISA RODELO TOLOZA

Demandado: MARIA JOSE NIETO JACOME

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Le informo al señor Juez que, dentro de la presente demanda ejecutiva singular de mínima cuantía, se encuentra pendiente de resolver solicitud de medida cautelar. Sírvase proveer.

San Martin de Loba, Bolívar, 08 de agosto de 2023,


DANIEL ANDRÉS ARIAS MORELO
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR.
Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO.

Visto el informe de Secretaría que antecede y conforme a la solicitud de Embargo impetrada por la apoderada judicial de la ejecutante NARCISA RODELO TOLOZA, el Despacho, por ser legal y procedente acoge la solicitud de Medida Cautelar solicitada en contra de bienes de la demandada MARIA JOSE NIETO JACOME.

Así las cosas, se

RESUELVE

CUESTION UNICA: DECRETASE EL EMBARGO Y RETENCION de lo legalmente embargable de las sumas de dinero que posean en las corporaciones bancarias a título de cuentas de ahorros, corrientes, CDTs, a nombre de MARIA JOSE NIETO JACOME identificada con C.C. No. [REDACTED] en las distintas entidades tales como, BANCO ITAU, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO SUDAMERIS y BANCO CAJA SOCIAL. Líbrense los respectivos oficios.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOBA

Correo: j01prmsmartinloba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Limitase la orden de embargo en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000,00) de conformidad al numeral 10 del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jahn C. Hernandez Escobar', written over the printed name below it.

JAHN C. HERNANDEZ ESCOBAR

JUEZ